

# Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. NADIA GARCÍA AMUD

Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2015 EDICION N° 9.874

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
GOBERNACION  
SECRETARIA GENERAL  
RESOLUCION N° 1095

Resistencia, 03 diciembre 2015

VISTO:

El Decreto N° 1618/10 (t.v.); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se aprueba el Régimen de Llamado a Concurso para cubrir cargos jerárquicos de Director General, Director y/o Jefes de Departamentos vacantes de los organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto, en el marco de las Leyes N° 2017 "de facto" (t.v.) y N° 2018 "de facto" (t.v.);

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos, el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos jerárquicos vacantes que figuran en Planillas Anexas I y II a la presente;

Que la cobertura definitiva de los cargos, es necesario para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad al artículo 11° del Decreto citado en el visto, han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Organización Administrativa, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos;

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° 2017-de facto-t.v. y en el régimen aprobado por el Decreto N° 1618/10 (t.v.);

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Llámese a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos de la Jurisdicción 02 – Secretaría General de la Gobernación, para cubrir los cargos vacantes que se detallan en Anexo I a la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Constitúyase el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I al Decreto N° 1618/10 (t.v.), el que estará conformado de la siguiente manera:

- Sra. Secretaria General de la Gobernación, y/o quien ésta designe en su reemplazo, quien actuará como Presidente del Tribunal,
- Señora Directora de Coordinación Administrativa, Angélica de la Cruz Benítez, D.N.I. N° 20.172.729 - quien actuará como integrante del Tribunal.
- Señora Directora General de Recursos Humanos a/c, Mirian Cristina Colman, D.N.I. N° 20.451.165 - quien actuará como integrante del Tribunal.

- Sr. Orlando Godoy, D.N.I. 13.092.993 - quien actuará como integrante del Tribunal.
- Un (1) representante de la Entidad Sindical con personería gremial.

**Artículo 3°:** Fijase las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

**APERTURA DE INSCRIPCIÓN:** A los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la presente Resolución.

**CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** A los cinco (5) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.

**APERTURA DEL CONCURSO:** El día hábil siguiente al cierre de inscripción.

**EXAMEN DE OPOSICIÓN:** A los cinco (5) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

**EXAMEN DE COLOQUIO:** A los cuatro (4) días hábiles posteriores, contados desde el examen de oposición.

**Artículo 4°:** APRUEBASE la Descripción de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el pue'to (Formulario DPT) que como Anexo II forma parte de la presente.

**Artículo 5°:** Establécese que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 14° del Anexo I al Decreto N° 1618/10 (t.v.), debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en el Departamento Certificaciones y Legajos de la Secretaría General de la Gobernación.

**Artículo 6°:** La Dirección y Legajos Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Gobernación, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

**Artículo 7°:** Establecer que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción de los postulantes ganadores de los cargos concursados.

**Artículo 8°:** La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° - de la Ley N° 2017 "de facto" (t.v.), y en el Decreto N° 1618/10 (t.v.).

**Artículo 9°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**Dra. María Cecilia Baroni**

Secretaria General Gobernación

s/c

E:11/12 V:16/12/15

PROVINCIA DEL CHACO

GOBERNACION

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION N° 1096

Resistencia, 03 diciembre 2015

VISTO:

El Decreto N° 1618/10 (t.v.); y

## CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se aprueba el Régimen de Llamado a Concurso para cubrir cargos jerárquicos de Director General, Director y/o Jefes de Departamentos vacantes de los organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto, en el marco de las Leyes N° 2017 "de facto" (t.v.) y N° 2018 "de facto" (t.v.);

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos jerárquicos vacantes que figuran en Planillas Anexas I y II a la presente;

Que la cobertura definitiva de los cargos, es necesario para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad al artículo 11° del Decreto citado en el visto, han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Organización Administrativa, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos;

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° 2017-de facto-t.v. y en el régimen aprobado por el Decreto N° 1618/10 (t.v.);

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Llámese a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, para cubrir los cargos vacantes que se detallan en Anexo I a la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Constitúyase el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I al Decreto N° 1618/10 (t.v.), el que estará conformado de la siguiente manera:

- Sra. Secretaria General de la Gobernación, y/o quien ésta designe en su reemplazo, quien actuará como Presidente del Tribunal,
- Señora Directora de Coordinación Administrativa, Angélica de la Cruz Benítez, D.N.I. N° 20.172.729 - quien actuará como integrante del Tribunal.
- Señora Directora General de Recursos Humanos, Mirian Cristina Colman, D.N.I. 20.451.165 - quien actuará como integrante del Tribunal.
- Sr. Orlando Godoy, D.N.I. 13.092.993 - quien actuará como integrante del Tribunal.
- Un (1) representante de la Entidad Sindical con personería gremial.

**Artículo 3°:** Fijase las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

**APERTURA DE INSCRIPCIÓN:** A los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de la presente Resolución.

**CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** A los dos (2) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.

**APERTURA DEL CONCURSO:** El día hábil siguiente al cierre de inscripción.

**EXAMEN DE OPOSICIÓN:** A los tres (3) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

**EXAMEN DE COLOQUIO:** A los tres (3) días hábiles posteriores, contados desde el examen de oposición.

**Artículo 4°:** APRUEBASE la Descripción de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) que como Anexo II forma parte de la presente.

**Artículo 5°:** Establécese que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 14° del Anexo I al Decreto N° 1618/10 (t.v.), debiendo cada uno de los postulantes acreditar las docu-

mentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en el Departamento Certificaciones y Legajos de la Secretaría General de la Gobernación.

**Artículo 6°:** La Dirección y Legajos Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Gobernación, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

**Artículo 7°:** Establecer que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción de los postulantes ganadores de los cargos concursados.

**Artículo 8°:** La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° - de la Ley N° 2017 "de facto" (t.v.), y en el Decreto N° 1618/10 (t.v.).

**Artículo 9°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**Dra. María Cecilia Baroni**

Secretaría General Gobernación

s/c

E:11/12 V:16/12/15

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESOLUCIÓN N° 080/2015**

Resistencia, 23 de noviembre de 2015

## VISTO:

El decreto N° 10/15, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 1/15 y N° 477/15 y la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación N° 328/15.

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 10/15, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 477/15 en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por la Resolución N° 1/15 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., y Macro Securities S.A., elegidos como agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de pesos doscientos cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y tres mil (\$ 255.663.000);

Que conforme lo establecido en el artículo 8° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que se cuenta con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación a través de la Secretaría de Hacienda Resolución N° 328/15, para llevar a cabo la presente emisión bajo el Programa;

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

**LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
RESUELVE:

**Artículo 1°:** Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 y Clase 2 de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 477/15, del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2°:** Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el Artículo 1° tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a cincuenta y ocho (58) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 23 de noviembre de 2015.
- d) Fecha de Emisión: 25 de noviembre de 2015.
- e) Fecha de Liquidación: 25 de noviembre de 2015.
- f) Monto total colocado: Pesos Ciento Noventa y Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 194.865.000) a un precio de emisión de \$ 0,95522.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$ 1).
- h) Plazo: cincuenta y ocho (58) días.
- i) Vencimiento: 22 de enero de 2016.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
  - a. Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - b. Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
  - c. Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - a. Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - b. Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del

Chaco Clase 1 a 58 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

- w) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
  - x) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
  - y) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
  - z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
  - aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
  - bb) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3°:** Las Letras de Tesorería Clase 2 cuya emisión se dispone por el Artículo 1° tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a ochenta y seis (86) días.
  - b) Moneda de emisión: Pesos.
  - c) Fecha de Licitación: 23 de noviembre de 2015.
  - d) Fecha de Emisión: 25 de noviembre de 2015.
  - e) Fecha de Liquidación: 25 de noviembre de 2015.
  - f) Monto total colocado: Pesos Cincuenta y Seis Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil (\$ 56.798.000) a un precio de emisión de \$ 0,9339.
  - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$ 1).
  - h) Plazo: ochenta y seis (86) días.
  - i) Vencimiento: 19 de febrero de 2016.
  - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
  - l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
  - m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
  - n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
  - o) Tipo de oferta: oferta parcial.
  - p) Importe de las ofertas:
    - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
    - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
    - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
  - q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
  - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.

- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 86 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina.

**C.P.N. Carlos Miguel Olivera**  
*Presidente*

s/c E:14/12/15

----- >\*< -----  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**RESOLUCIÓN N° 086/2015**

Resistencia, 04 de diciembre de 2015

VISTO:

El decreto N° 10/15, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 1/15 y N° 515/15 y la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación N° 328/15.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 10/15, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 515/15 en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por la Resolución N° 1/15 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de Nuevo Chaco Bursátil S.A. y Banco de Servicios y Transacciones S.A., elegidos como agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de pesos veintinueve millones ochocientos treinta y siete mil (\$ 29.837.000);

Que conforme lo establecido en el artículo 7° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que se cuenta con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación a través de la Secretaría de Hacienda Resolución N° 328/15, para llevar a cabo la presente emisión bajo el Programa,

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

**LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 515/15, del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2°:** Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el Artículo 1° tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a noventa y un (91) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 4 de diciembre de 2015.
- d) Fecha de Emisión: 10 de diciembre de 2015.
- e) Fecha de Liquidación: 10 de diciembre de 2015.
- f) Monto total colocado: Pesos Veintinueve Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil (\$29.837.000) a un precio de emisión de \$ 0,926650.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa y un (91) días.
  - i) Vencimiento: 10 de marzo de 2016.
  - j) Amortización: íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
  - l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
  - n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
  - o) Tipo de oferta: oferta parcial.
  - p) Importe de las ofertas:
    - a. Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

- b. Tramo No Competitivo — Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- c. Tramo No Competitivo — Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 91 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina.

**C.P.N. Carlos Miguel Olivera**  
Presidente

s/c E:14/12/15

PROVINCIA DEL CHACO  
GOBERNACION  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN N° 1103**

Resistencia, 04 diciembre 2015

VISTO:

La Actuación Simple N° E-2-2015-16248/A; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Actuación Simple se registró Nota N° 1437/2015 de UPCP;

Que la Unión Personal Civil de la Provincia (UPCP) solicita se deje sin efecto el tope de edad establecido como requisito del Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, autorizado por Resolución N° 966/2015 de Secretaría General de la Gobernación;

Que resulta necesario hacer lugar al requerimiento efectuado en virtud de los fundamentos expuestos en la Nota de mención y a efectos de garantizar el derecho a todos los trabajadores de la Dirección de Boletín Oficial; Que a los fines administrativos y legales deriva pertinente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Déjase sin efecto el tope de edad, establecido en el Punto 1.IV) Requisitos, de la Resolución N° 966/2015 de Secretaría General de la Gobernación.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al registro de ésta Secretaría General y archívese.

**Dra. María Cecilia Baroni**

Secretaria General Gobernación

s/c

E:14/12/15

PROVINCIA DEL CHACO  
GOBERNACION  
**SECRETARIA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN N° 1111**

Resistencia, 09 diciembre 2015

VISTO:

La Resolución N° 1095/15 de Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se propuso el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos;

Que la Dirección General de Recursos Humanos solicita se modifique el tope de edad establecido en los Requisitos de la Resolución N° 1095/15 para los cargos Jefe de Departamento, Auditoría de Liquidaciones y Jefe de Departamento Administración y Seguridad de Sistemas, previstos en el Punto 1 - IV - Requisitos;

Que resulta necesario rectificar la edad determinándose como tope hasta 60 años;

Que a tal efecto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Rectifíquese a partir de la fecha de su respectiva vigencia el tope de edad establecido en el Punto 1 - IV - Requisitos de la Resolución N° 1095/15 de Secretaría General de la Gobernación, entendiéndose "Hasta 60 años".

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al registro de esta Secretaría General y archívese.

**Dra. María Cecilia Baroni**

Secretaria General Gobernación

s/c

E:14/12/15

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 224/15 - Acuerdo Sala I**  
**Expte. N° 401170214-26.462-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Instituto del Deporte Chaqueño, Ejercicio 2014". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 63/15 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. N° 402-170214-26.374-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Benítez, Ejercicio 2014. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Colonia Benítez, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 64/15 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. 402-170214-26.375-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Elisa, Ejercicio 2014. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Pedro León Maidana, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Cien mil setenta y siete pesos con 10/100 (\$ 100.077,10). Por secretaría procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, al responsable citado en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 46, emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución N° 65/15 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. N° 402170214-26.382-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, Ejercicio 2014. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 66/15 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. 402170214-26.418-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Samuhú, Ejercicio 2014. Inicia Juicio de Cuentas a la Srta. Elba Patricia Lezcano, la Sra. Inés Martín de Ledesma y la Dra. Julia Alicia Gómez, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Dos millones setecientos nueve mil quince pesos con 33/100 (\$ 2.709.015,33). Por secretaría se proceda a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 50 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución N° 70/15 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. 402170214-26.398-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Garcitas, Ejercicio 2014. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 71/15 - Sala II**  
**Expte. N° 402170214-26.402-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Verde, Ejercicio 2014. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Verde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 72/15 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. 402-170214-26.384-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Gancedo, Ejercicio 2014. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y a la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de \$ 975.400,00. Por secretaría procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 65/66, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución N° 73/15 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. 403070313-25.867-E**

Libera de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial al Sr. Roberto Eduardo Phipps, D.N.I. N° 14.816.004, en su carácter de Intendente de la Municipalidad de Colonia Benítez, durante el ejercicio 2011, tiempo en el que se denunciaron e investigaron los hechos, por las irregularidades denunciadas en el manejo de los recursos pertenecientes al Fondo Federal Solidario (Dcto. Pcial. N° 535/09 y Dcto. Nac. N° 206/09), todo ello conforme a los argumentos vertidos en los considerandos del presente fallo y en razón de la normativa vigente aplicable. Corresponde devolver a Fiscalía de Investigaciones Administrativas el Expte. caratulados: "**Colonia Benítez, Municipalidad de, Intendente Falcón, César Abel s/ Pone en conocimiento (Sup. Irreg.)**", N° 2.643/2012, en sus 117 fs. agregado por cuerda al presente.

**Resolución N° 75/15 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. N° 402170214-26.390-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Juan José Castelli, Ejercicio 2014. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Juan José Castelli, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 77/15 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. 402-170214-26.422-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tres Isletas, Ejercicio 2014. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 78/15 - Sala II**  
**Expte. N° 402170214-26.386-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Pinedo, Ejercicio 2014. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Pinedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c

E:9/12 V:14/12/15

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
**RESOLUCIÓN N° 225/15 – SALA I**  
**EXPTE. N° 403250712-25441-E**

Ordenar el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 226/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403180511-24713-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b) - Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el siguiente Sumario Administrativo identificado con el N° E 13-2011-481-E, caratulado: "DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ÁREA METROPOLITANA - E/DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE ACIDENTE DE TRÁNSITO C/UNIDAD LEG. M. 176 OC. EL 04/05/11", con sus 42 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 227/15 – SALA I  
EXPTE. N° 403231006-20.908-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 228/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401070214-26343 - E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco - Ejercicio 2014".

Remite copia autenticada del informe de fs. 748/749, 755/755 vta. a la Sra. Lucrecia Cardoso – Presidente INCAA - con domicilio en Lima 319 – C.P. C1073AAG – Ciudad Autónoma de Buenos Aires; fs. 748/749, 755/755 vta. al Lic. Matías Barroetaveña – Secretario de Empleo – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación – con domicilio en Av. Leandro N. Alem 650, Piso 15 - C.P. C1001AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fs. 748/749, 755/755 vta. a la Sra. Natalia Calcagno – Dirección Nacional de Industrias Culturales - con domicilio en Alsina 465, Piso 7º – C.P. C1087AAE – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 229/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401110214-26350 - E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "ESCUELA DE GOBIERNO - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 230/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401110214-26351 - E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad – Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 231/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401070214-26345 - E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto Provincial de Administración Pública - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 232/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401280314-26524 – E**

Libera de responsabilidad a la Sra. Mirtha Zulma Cabral (DNI N° 10.393.291), en su carácter de Directora de Administración a/c del Instituto de Cultura del Chaco, por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1°).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 233/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401.130514-26578-E**

Declara responsables al Presidente y a la Tesorera del Consorcio Caminero N° 65 - Colonia Tacuarí Este, Sr. Francisco Vicente Solís (DNI N° 7.438.797) y Sra. Rufina

Dionisia Palaya (DNI N° 17.388.978), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Quinientos noventa y seis mil novecientos treinta y ocho pesos 93/100 (\$ 596.938,93). Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 234/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401.180505-19648-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Antonio Kopovoy (DNI N° 7.902.765), Presidente de la Asociación de Consorcios Camineros, por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1º). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 235/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401.120514-26572-E**

Libera de responsabilidad al Comisario Inspector Julio Rubén Dubarry (D.N.I. N° 18.068.999), ex Jefe del Departamento Administración de la Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario y de Readaptación Social Provincial, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 236/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401170214-26459- E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Administración Provincial del Agua – Ejercicio 2014". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad con lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 237/15 – SALA I  
EXPTE. N° 401170214-26446-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Fiscalía de Estado – Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45 inciso a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 238/15 – SALA I  
EXPTE. N° 403020311-24632-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos dados, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 240/15 – SALA I  
EXPTE. N° 403100309-22971-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

*Dr. Damián Servera Serra*  
Secretario

s/c.

E:14/12 V:18/12/15

**EDICTOS**

**EDICTO.-** Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela –Chaco–, calle 9 de Julio N° 372, hace saber por quince (15) días, este Juzgado tramita la causa: "Nuebot S.A. s/Cancelación de Cheque", Expte. N° 1.257/15, tendiente a la cancelación de los siguientes cheques, serie N° 05670951, 05670952, 05670953, todos del Nuevo Banco del Chaco, S.A., Sucursal Villa Ángela, Cuenta N° 24-08, titular COTONE S.A., C.U.I.T N° 30-71132930-3. Todo a

los efectos de quienes se consideren con derecho a dichos cheques lo hagan valer en la causa. Publíquese quince (15) días. Villa Ángela, 4 de noviembre de 2015.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria Prov.

R.Nº 161.441 E:13/11 V:21/12/15

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A VICTOR HUGO BENEGAS (alias "Gato", D.N.I. N° 31.330.273, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Lote 241 Vª Elba, Resistencia, hijo de Miguel Ignacio Benegas y de Ramona Eufracia Cardozo, nacido en Pcia. de la Plaza, el 28 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 580574 AG y Pront. Nac. N° U 407536), que en los autos caratulados: "**BENEGAS, VICTOR HUGO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 385/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 520, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) DECLARAR REBELDE a VICTOR HUGO BENEGAS, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese, líbranse recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.-" Resistencia, 25 de noviembre de 2015. cs.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:2/12 V:14/12/15

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MOREIRA, OMAR EDUARDO (D.N.I. N° 32.181.504, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Calle Loma Negra y Schulz, Bo. San Valentín, Resistencia, hijo de Omar Moreira y de Norma Sotelo, nacido en Resistencia, el 11 de enero de 1986, Pront. Prov. N° 60876 SP y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados: "**MOREYRA, EDUARDO SEBASTIAN O EDUARDO OMAR MOREIRA O EDUARDO OMAR MOREYRA O OMAR EDUARDO MOREYRA S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 313/15, se ejecuta la Sentencia N° 46/5 de fecha 29.05.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I-CONDENANDO a EDUARDO SEBASTIAN MOREYRA o EDUARDO OMAR MOREIRA o EDUARDO OMAR MOREYRA o OMAR EDUARDO MOREYRA ...como autor penalmente responsable de los delitos de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL - Art. 163 inc. 6° en función con el Art. 42 y Art. 189 bis, inc.2°, tercer párrafo, en función con el Art. 55; todos del C.P., a la pena de UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los hechos cometidos en la localidad de Resistencia - Chaco en fecha 02/03/2009, en perjuicio de Claudia Beatriz Barrientos ...y en fecha 03/12/2009, en perjuicio de la Seguridad Pública... Sin costas. II. UNIFICANDO por composición (Art. 58 C.P.) la pena impuesta a EDUARDO SEBASTIAN MOREYRA o EDUARDO OMAR MOREIRA o EDUARDO OMAR MOREYRA o OMAR

EDUARDO MOREYRA ...en los presentes autos, con la dictada por la Excm. Cámara Segunda en lo Criminal mediante Sentencia N° 202 de fecha 21/11/2011 en la causa N° 1-37204/09, condenándolo a la PENA UNICA de OCHO (8) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISION ...Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL - Art. 163 inc. 6° en función con el Art. 42, y Art. 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo, en función con el Art. 55; todos del C.P.; por los hechos cometidos en la localidad de Resistencia - Chaco, en fecha 02/03/2009, en perjuicio de Claudia Beatriz Barrientos ...y en fecha 03/12/2009 en perjuicio de la Seguridad Pública ...y por los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL con TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO - Art.166, inc. 2 segundo párrafo y 79 ambos agravados por el Art. 41 bis y en función del Art. 42 y 55 todos del C.P., por el hecho cometido el 22/11/2009... Todos ellos en Concurso Real (Art. 55 del C.P.). III... IV... V... VI... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez. Dra. Ana Graciela González, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 20 de noviembre de 2015. sac.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:2/12 V:14/12/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Nilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Bruno Nicolás GODOY (DNI N° 32.224.738, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Irigoyen 1925, Resistencia, hijo de Andrés Barrios y de Mirta Gladis Godoy, nacido en Resistencia, el 18 de junio de 1990, Pront. Pol. Prov. N° y Pront. R.N.R N° U2836590), en los autos caratulados: "**Godoy, Bruno Nicolás s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 361/15, se ejecuta la sentencia N° 180 de fecha 22.10.2015, dictada por esa Excm. Cámara, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Bruno Nicolás Godoy, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo a mano armada agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa en calidad de coautor, portación de armas de fuego de uso civil sin la debida autorización y abuso de armas en concurso real (arts. 166 inc. 2°, segundo párrafo, 189 bis inc. 2°, tercer párrafo, 104 primera parte, 42 y 45, todos del C.P., y Robo (art. 164 del C.P.)). Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria Letrada. Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 25 de noviembre de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario**

s/c E:4/12 V:16/12/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Nilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SAAVEDRA, Pablo Adrián (alias "Riki", D.N.I. N° 36.972.405, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en pasaje Belgrano N° 2038, Resistencia, hijo de Pablo Enrique Saavedra y de Susana María Ledesma, nacido en Resistencia, el 22 de junio de 1991, Pront. Prov. N° 0068406 y Pront. Nac. N° U3022362), en los autos caratulados: "**Saavedra, Pablo Adrián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 349/15, se ejecuta la sentencia N° 38/6 de fecha 19.08.2015, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenado a Pablo Adrián Saavedra, alias «Riki», ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio agravado por la utilización de arma de fuego -dos hechos-, tentativa de homicidio y portación de arma de fuego de guerra, todo en concurso real, art. 79, en función con el 41 bis, 42, 189 bis

inc. 2do., párrafo 4to. y 55, todos del C.P., a la pena de **dieciséis (16) años** de prisión de ejecución efectiva, más accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 15/09/2013, en perjuicio de los ciudadanos que en vida fueran Matías Javier Ayala (a) «Negro» y Salomé Emanuel Jeremías (a) «Ema», y del ciudadano Rubén Daría Lencina (a) «Pepo» (Expte. N° 37.466/2013-1, caratulado: «*Saavedra, Pablo Adrián s/Homicidio agravado por la utilización de arma de fuego –dos hechos–, tentativa de homicidio y portación de arma de fuego de guerra, todo en concurso real*», Expte. 37.466/2013-1 del registro de la Fiscalía N° 14; Expte. policial N° 130/128-7526-E/13, Sum. N° 852/CSPJ/13, ambos del registro de la Comisaría Sexta Metropolitana), por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 14. Con costas... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez –Juez–, Dra. Elda Cristina Torresagasti –Juez–, Dra. María Ladislava Zelga –Juez– Cámara Tercera en lo Criminal, Dra. María Noel Benítez –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 25 de noviembre de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c E:4/12 V:16/12/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Nilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ROMERO, Juan Carlos (alias “Juanqui”, D.N.I. N° 35.306.448, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Salta N° 3142, B° San Javier, Resistencia, hijo de Romero, Oscar y de Gladis Beatriz Molina, nacido en Resistencia, el 16 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 0047815, Secc CE y Pront. Nac. N° U3332141), en los autos caratulados: “**Romero, Juan Carlos s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 369/15, se ejecuta la sentencia N° 56/6 de fecha 26.10.2015, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Juan Carlos Romero, alias “Juanqui”, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de *Robo a mano armada en grado de tentativa*, previsto y tipificado por el art. 166. inc. 2, 2° párrafo en función del art. 42 del CP, a la pena de **cuatro (4) años y cinco (5) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del CP; por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 13/09/2013, cuya víctima fuera Yanina Norma Gómez (Expte. N° 37.367/2013-1, caratulado: «*Romero, Juan Carlos s/Robo a mano armada*», registro del equipo Fiscal N° 15 de esta ciudad, Expte. policial N° 130/147-4477-E/13, Sumario N° 813-CSPJ/13), por el que fuera investigado y requerido a juicio por el equipo fiscal N° 15. Con costas)... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti –Juez– Cámara Tercera en lo Criminal, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 1 de diciembre de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c E:4/12 V:16/12/15

**EDICTO.-** La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 3, cito en Av. Laprida N° 33, torre 1º, Piso 3º, de Resistencia, CITA por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del causante PANZARDI, EMILIO ROBERTO M.I. N° 7.418.954 para que dentro de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**PANZARDI, EMILIO ROBERTO s/ SUCESORIO AB INTESTATO**”, Expte. N° 92/88. Resistencia ... de noviembre de 2.015. Dra. MARIA CRISTINA RAMIREZ, JUEZ.

**Maia Taibbi**  
Secretaria

R.N° 161.780 E:9/12 V:14/12/15

**EDICTO.-** La SRA. JUEZ, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 22º NOMINACIÓN, de la ciudad de RESISTENCIA, SILVIA GERALDINE VARAS, en los autos caratulados: “**MAÑANES LUIS MANUEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**”, EXPTE. 13385/15, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a HEREDEROS Y ACREE-DORES de: LUIS MANUEL MAÑANES, D.N.I. 7.526.512, fallecido el día 9 de noviembre del año 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 24 de noviembre de 2015.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria

R.N° 161.781 E:9/12 V:14/12/15

**EDICTO.-** La DRA. RAMIREZ LORENA, Juez de Paz Suplente de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don TEVES CARLOS M.I. N° 5.129.139, en los autos caratulados: “**TEVES CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 3849/15, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: RAMIREZ LORENA, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. MIRIAM AGUIRRE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 30 de Noviembre de 2015.

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria

R.N° 161.783 E:9/12 V:14/12/15

**EDICTO.-** La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Abogada - Secretaria - Dra. NANCY E. DURAND, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Segundo Piso, Ciudad, dispone la publicación de Edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local, emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la SRA. KEES, LUISA RAQUEL D.N.I N° 10.867.516, para que dentro de TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos: “**KEES, LUISA RAQUEL S/SUCESION AB-INTESTATO**”; EXPTE. N° 11282/15. Resistencia, 24 de noviembre de 2015.

**Dra. Nancy E. Duran**  
Secretaria

R.N° 161.786 E:9/12 V:14/12/15

**EDICTO.-** Dr. EMILIO O. HAIQUEL JUEZ Juzgado Civil Comercial y Laboral. VI Circ. Judicial- J.J. Castelli-Chaco, en autos caratulados: “**ABAD LORENZO VICENTE S/ JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 473/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de ABAD LORENZO VICENTE C.I. N° 75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Juan José Castelli - Chaco, 11 de noviembre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 161.793 E:9/12 V:14/12/15

**EDICTO.-** El juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM -Juez- en los autos caratulados: “**PELLIZZARI JOSE CANDIDO S/ SUCESORIO**”, EXPTE. N° 1407/15, Sec. N° 1, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, con sede en calle 10 casi esquí e/ 9 y 11 (Centro), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a

partir de la última publicación, a herederos y acreedores de JOSE CANDIDO PELLIZZARI, M. I. N° 7.445.176, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 09 de octubre de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

Secretario

R.N° 161.797 E:9/12 V:14/12/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM -Juez- en los autos caratulados: "**SOMMA LIBERTARIA y AGUIAR EPIFANIO S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 1340/15, - Sec. N° 2, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, con sede en calle 10 casi esquí e/ 9 y 11 (Centro), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. SOMMA LIBERTARIA, M.I. N° 06.580.591, y del Sr. AGUIAR EPIFANIO, M.I. N° 02.390.849, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 16 de octubre de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**

Secretaria

R.N° 161.798 E:9/12 V:14/12/15

>\*<

**EDICTO.-** El juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM -Juez- en los autos caratulados: "**CARDOZO MARIA ESTHER Y PELLIZZARI ALDO HECTOR s/SUCESORIO**", EXPTE. N° 1341/15, Sec. N° 1, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Pcia Roque Sáenz Peña, con sede en calle 10 casi esquí e/ 9 y 11 (Centro), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. CARDOZO MARIA ESTHER, M.I. N° 04.287.591, y del Sr. PELLIZZARI, ALDO HECTOR, M.I. N° 07.513.130, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 13 de octubre de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

Secretario

R.N° 161.799 E:9/12 V:14/12/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. ISABEL STRIZIK Juez de Paz Letrado de la localidad de Pampa del Infierno Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de DOMINGO GARCIA para que hagan valer sus derechos en autos: "**GARCIA DOMINGO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1942, F° 272, Año 2009, Secretaría a cargo de la Dra. GRACIELA VEGAS COULTER. Pampa del Infierno, 03 de diciembre de 2015.

**Dra. Graciela Vegas Coulter,**

Secretaria

R.N° 161.800 E:9/12 V:14/12/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Alejandra Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 370, de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLARRUEL, Santos Selza, DNI N° 9.267.339, y Gabriel Antonio BRACAMONTE, DNI N° 7.433.221, a fin de que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Villarruel, Santos Selza; Bracamonte, Gabriel Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 577/13. Villa Angela, Chaco, 12 de julio de 2013.

**Dra. Laura V. Buyatti**

Abogada/Secretaria

R.N° 161.785 E:9/12 V:14/12/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez subrogante a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Sarmiento N° 801, Torre I, piso 2, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante PERELLO, Miriam Esther, DNI N° 24.952.222, a fin de que comparezcan a hacer valer sus

derechos. Autos: "**Perello, Miriam Esther s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11.689/15. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 15. Resistencia, 4 de noviembre de 2015.

**Carlos Antonio Benítez**

Secretario

R.N° 161.806 E:11/12 V:16/12/15

>\*<

**EDICTO.-** El juzgado Civil y Comercial de la segunda nominación de Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor; Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Av. Laprida 33 Torre 1 piso 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante, Sra. IGLESIAS, Visitación, DNI N° 93.406.232, en autos caratulados: "**Iglesias, Visitación s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 6.643/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, once (11) de noviembre de 2015.

**Andrea Cáceres**

Abogada/Secretaria

R.N° 161.808 E:11/12 V:16/12/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Ruperto MALDONADO, D.N.I. N° 7.912.585, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Maldonado, Ruperto s/Sucesorio**", Expte. N° 845/2015. Charata, Chaco, 25 de noviembre de 2015.

**Dra. Silvia Milena Macías**

Abogada/Secretaria

R.N° 161.824 E:11/12 V:16/12/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Daniela Virgona -Juez- Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, con asiento en calle Sargento Cabral s/Nº, de Coronel Du Graty, Chaco, cita por en el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de: KATONA, Esteban, D.N.I. N° 7.892.052, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Katona, Esteban s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.073, F° 129, año: 2015. Publíquese tres días. Coronel Du Graty, Chaco, 12 de noviembre de 2015.

**Celia Beatriz Ferrer**

Secretaria

R.N° 161.827 E:11/12 V:16/12/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de J. J. Castelli, Chaco, sito en calle Dr. Vázquez y Rdo. Padre Holzer; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Aurelio GASPAS, M.I. N° 8.185.532, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gaspar, Aurelio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 618/15-JC. Fdo.: Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez. Juan José Castelli, Chaco, 2 de diciembre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**

Secretario

R.N° 161.829 E:11/12 V:16/12/15

>\*<

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Juez, y Secretaria de la Dra. Inés R. E. Garcías Plichta, sito en calle Almirante Brown 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos: "**Morales, Ramón de la Cruz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.053/14, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORALES, Ramón de la Cruz, D.N.I. N° 7.915.270, que se consideren con derecho a la heren-

cia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí, apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

**María Pía Ciacchio Cavana**  
Abogada

R.Nº 161.843 E:11/12 V:16/12/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Saturnino GOMEZ, M.I. N° 7.439.084, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Gómez, Saturnino s/Sucesorio**”, Expte. N° 283/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 4 de diciembre de 2015.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.847 E:11/12 V:16/12/15

>\*<

**EDICTO.-** El doctor Jorge Mladen Sinkovich, juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes 48, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del señor Jorge, Alberto AGUIRRE, DNI: 16.897.261, en relación a los bienes declarados en los autos caratulados: “**Aguirre, Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 12.810/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de diciembre de 2015. Dra. Lorena Mariana Terada, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 6.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.848 E:14/12 V:18/12/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELLAMEA, Mario, M.I. N° 7.517.925, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 13/03/2014, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**Dellamea, Mario s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 973/14. Resistencia, 3 de diciembre de 2015.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.Nº 161.849 E:14/12 V:18/12/15

>\*<

**EDICTO.-** Se hace saber, la radicación de la causa: “**Alfonzo, Mónico s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. 1.507/14, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Av. Laprida 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia (Chaco), declarándose abierto el juicio sucesorio del Sr. Mónico ALFONZO (M.I.: 7.400.039), citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, a ser computados desde la última publicación. Resistencia, 12 de noviembre del 2015.

**Dr. Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.Nº 161.850 E:14/12 V:18/12/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, Pcia. Roque Sáenz

Pena, cita por un día y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, DOMINGUEZ, Lucía Esther, M.I. 16.700.139, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten, en autos: “**Domínguez, Lucía Esther s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.398/15.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 161.852 E:14/12 V:18/12/15

>\*<

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en la calle Güemes N° 609, hace saber que en la causa: “**CREDINEA S.A. c/Leguiza, Roberto Ricardo s/Ejecutivo**”, Expte. N° 12.906/10, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días: “Resistencia, 13 de septiembre de 2011. **Autos y vistos:..., y Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Roberto Ricardo LEGUIZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Siete con Noventa y Siete Centavos (\$ 5.507,97) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos (\$ 1.652,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Emilio Cauderer, en las sumas de Pesos Un Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 1.840,00) y de Pesos Setecientos Treinta y Seis (\$ 736,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez”... Los edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 8 de octubre de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 161.855 E:14/12 V:18/12/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en la calle Güemes N° 609, hace saber que en la causa: “**CREDINEA S. A.c/ Airala, Carlos Felipe s/Ejecutivo**”, Expte. N° 10.587/09, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días... “Resistencia, 15 de febrero de 2010. **Autos y vistos:..., y Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Carlos Felipe AIRALA, hasta hacerse el acreedor inte-

gro pago de fa suma de Pesos Nueve Mil Quinientos Dieciocho con Diez Centavos (\$ 9.518,10) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco (\$ 2.855,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Emilio Cauderer, en las sumas de Pesos Un 'Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete (\$ 1.447,00) y de Pesos Quinientos Setenta y Nueve (\$ 1.447,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 29 de octubre de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.856 E:14/12 V:18/12/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en la calle Güemes N° 609, hace saber que en la causa: "**Carsa S.A. c/Romero, Hugo Orlando s/Ejecutivo**", Expte. N° 4.082/13, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días... Resistencia, 03 de octubre de 2013... **Autos y vistos:...., y Considerando:...**  
**Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Hugo Orlando ROMERO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Diez Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Catorce Centavos (\$ 10.145,14) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro (\$ 3.044,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse, deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Emilio Cauderer, en las sumas de Pesos Dos Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 2.640,00) y de Pesos Un Mil Cincuenta y Seis (\$ 1.056,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes

de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 22 de octubre de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.857 E:14/12 V:18/12/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en la calle GÜEMES N° 609, hace saber que en la causa: "**CARSA S.A. c/NUÑEZ JAVIER S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10341/10, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días "Resistencia, 16 de marzo de 2011.- AUTOS Y VISTOS:...y CONSIDERANDO:... **RESUELVO:** I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JAVIER ALBERTO NUÑEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DOCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.412,90) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 424,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA y DOS (\$ 1.472,00) y de PESOS QUINIENTOS OCHENTA y NUEVE (\$ 589,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 17 de septiembre de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.858 E:14/12 V:18/12/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes N° 609, ciudad, cita por tres (3) días al Sr. SILVA CRISTIAN MANUEL, D.N.I. N° 31484404, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "**CARSA S.A. C/SILVA CRISTIAN MANUEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 7225/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 30 de octubre de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 161.859 E:14/12 V:18/12/15

**EDICTO.- LA DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ, DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 13, SITO EN GÜEMES N° 609 DE ESTA CIUDAD, HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CREDINEA S.A. C/ LUQUE ALFREDO FABIAN S/ Ejecutivo", 6572/08 SE HA DISPUESTO PUBLICAR EL PRESENTE CITANDO AL LUQUE, ALFREDO FABIAN, D.N.I. N° 17.596.462. PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA COMPAREZCA A JUICIO A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL SR. DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE, (ART. 509 INC. 2) POR LO QUE DEBERÁN PUBLICARSE UN (3) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL. NOT. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. RESISTENCIA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

**Dra. María del Carmen Morales Lezica**  
Secretaria

**R.N° 161.860 E:14/12 V:18/12/15**

**EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, de la ciudad de Resistencia; Provincia del Chaco, sito en López y Planes N° 38, Secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Monte, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho para que por sí o por apoderado hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes: Sr. FRUCTUOSO VARELA, M.I. N° 3.553.467 y Sra. GERMANA TRINIDAD MALAGUEÑO, L.C. 6.570.929, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "VARELA FRUCTUOSO Y MALAGUEÑO DE VARELA GERMANA TRINIDAD S/ SUCESION AB-INTENSTATO", Expte N° 13030/15, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 19 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 25 de noviembre de 2015.**

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 161.861 E:14/12 V:18/12/15**

**EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle Roque Sáenz Peña N° 69 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR DOS (3) DIAS AL LA SRA. SENA BLANCA, D.N.I. 13.309.826, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CARSA S.A C/ SENA BLANCA S/ EJECUTIVO", EXPTE. N° 10565/10", Secretaría, 21 de octubre de 2014.**

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 161.863 E:14/12 V:18/12/15**

**EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS A LA SRA. CANTERO PATRICIA NOEMI, DNI N° 18.560.896, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS**

**CARATULADOS : "CARSA S.A. C/ CANTERO PATRICIA NOEMI S/ EJECUTIVO, EXPTE. N° 12835/09".** Secretaría, 02 de octubre de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 161.864 E:14/12 V:18/12/15**

**EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle Roque Sáenz Peña N° 69 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR TRES (3) DIAS AL SR. BARCA JORGE, DNI N° 20.091.326, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TARJETA NARANJA C/ BARCA JORGE S/ EJECUTIVO, EXPTE. N° 2354/09".** Secretaría, 12 de febrero de 2014.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 161.865 E:14/12 V:18/12/15**

**EDICTO.- El juzgado CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMO TERCERA NOMINACIÓN, sito en Güemes N° 609 de Resistencia - Chaco, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa -Juez- Secretaria autorizante a cargo de la Dra. María Del Carmen Morales Lezica, CITA por edictos a GOMEZ, FIDELINA, D.N.I. N° 05723665, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en autos caratulados: "MEGACHACO SRL c/ GOMEZ FIDELINA S/ EJECUTIVO (Expte. N° 9985/11)".** Resistencia, 30 de abril de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 161.866 E:14/12 V:18/12/15**

**EDICTO.- EL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, sito en Brown 249, 2° piso, a cargo de la Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Secretaria Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITESE por edictos a SILVER, AGUSTINA NOEMI, D.N.I N° 6.541.234, que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos caratulados: "Megachaco S.R.L. c/Silver Noemí Agustina s/Ejecutivo" (Expte. N° 1719/09).- Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR -Juez- Juzgado de Paz Letrado N° 2.- Resistencia, 31 de agosto de 2015.**

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 161.867 E:14/12 V:16/12/15**

**EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria N° 21, sito Av. Laprida N° 33, Torre II, de esta ciudad; publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan sobre el patrimonio relicto del causante, Sr. Antonio Rodolfo GASSMANN, DNI N° 7.899.571, en los autos caratulados: "Gassmann, Antonio Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10.093/15. Not. Dr. Julián Fernando Benito Flores, juez. Resistencia, 30 de noviembre de 2015.**

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

**R.N° 161.870 E:14/12 V:18/12/15**

**EDICTO.-** La Dra. Marta B. Aucar de Trotti Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Eugenia Monte, de calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita a herederos y/o acreedores de los Sres. LOPEZ, Ramón, DNI N° 07.405.245, y MARTINA, Flora, DNI N° 06.620.580, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días (30) que se contaran desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**López, Ramón y Martina, Flora s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.502/15. Secretaría, 26 de noviembre de 2015.

**Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.871 E:14/12 V:18/12/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, de la Ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de don Eustaquio ROBERTS, M.I. N° 7.532.394, y doña Ramona Rita RODRIGUEZ, D.N.I. N° 2.787.453, por un día, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Roberts, Eustaquio y Rodríguez, Ramona Rita s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12.176/15. Resistencia, ... de diciembre de 2015.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria

R.N° 161.873 E:14/12/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Sec. N° 1, a cargo de la Dra. Mariana Risuk, cita por tres días y se emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra.: MUÑOZ, Secundina DNI: 0.599.540, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados: "**Muñoz, Secundina s/Sucesorio**", Expte. N° 2.151/15. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de noviembre de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 161.876 E:14/12 V:18/12/15

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MEDINA, JOSE DAVID (alias "Pinani", D.N.I. N° 37.323.541, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 1 y 36 B° Tiro Federal -Ciudad-, hijo de Juan Bautista Medina y de Gladys Pedrozo, nacido en Sáenz Peña, el 8 de mayo de 1993), en los autos caratulados: "**MEDINA JOSE DAVID S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 279/15, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 11/09/2015, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I).- CONDENANDO al Sr. JOSE DAVID MEDINA, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, como autor responsable de los delitos de ROBO CON ARMA (art. 166 inc. 2 primer supuesto del C.P) -Expte 2333/14-2- y ROBO (art. 164 del C.P.) -Expte N 3323/13-2-, en CONCURSO REAL (art. 55 del C.Penal), inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., conforme los hechos, pruebas y derecho analizados precedentemente expuestos. Sin costas por haber sido asistido por la Defensoría Oficial durante todo el

proceso. ..." Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de noviembre de 2015.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c E:14/12 V:23/12/15

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RIOS, EZEQUIEL ALEJANDRO (D.N.I. N° 36.975.402, argentino, soltero, de ocupación peón de campo, domiciliado en calle 13 esquina 42 del Barrio Ginés Benítez, ciudad, hijo de José Vicente Ríos y de Mercedes Billordo, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 25 de marzo de 1994), en los autos caratulados: "**RIOS EZEQUIEL ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 272/15, se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 21/05/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a EZEQUIEL ALEJANDRO RIOS, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.) a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal- Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:14/12 V:23/12/15

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GARCIA RUIZ, REIMUNDO NAPOLEON (alias "Napo", D.N.I. N° 24.562.873, Argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Planta urbana Taco Pozo, Taco Pozo, hijo de indabor García y de América del Carmen Silva, nacido en Taco Pozo, el 20 de mayo de 1976), en los autos caratulados: "**GARCIA RUIZ REIMUNDO NAPOLEON S/ EJECUCIÓN DE PENA**", Expte. N° 199/07, por Resolución N° 427 de fecha 25/11/2015 se ha resuelto lo que a continuación se transcribe: "... III) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MATIAS JACHESKY, en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 5.588.-), de conformidad a las disposiciones del art. 517 del C.P.P. y art. 3, 4 y 13 in fine de la Ley 2.011, los que estarán a cargo de REIMUNDO NAPOLEÓN GARCIA RUIZ.- Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez- Dra. María D. Petroff -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de noviembre de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:14/12 V:23/12/15

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CÁCERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RIVERO, DIEGO GABRIEL N° 33.732.064, argentino, soltero, de ocupación pintor, albañil, domiciliado en Ingeniero Schulz N° 1139, Resistencia - Chaco, hijo de Diego Ramón Rivero (v) y de Norma Sandoval (v), nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de septiembre de 1988, Pront. Prov. N° 42950 CF y Pront. Nac. N° U1341867-3459332), en los autos caratulados: "**RIVERO, DIEGO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 311/15, se ejecuta la Sentencia N° 31/6 de fecha 08.07.2015, dictada

por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a DIEGO GABRIEL RIVERO, alias "DIEGUITO", ya afiliado, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, AGRAVADO POR TRATARSE DE UN VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE COAUTOR (DOS HECHOS), ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS, ENCUBRIMIENTO Y ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD; TODOS EN CONCURSO REAL"- Arts.164 en función con el Art. 167 inc.4°; Art.164, primer supuesto, en función con el Art. 45 -dos hechos-; Art.164, segundo supuesto; Art. 277, primer párrafo, inc.c); Art. 14 segundo supuesto, en función con el Art. 41 quater; todos en función del Art. 55 del C.P., a la pena de CUATRO (04) Años y SEIS (06) Meses de Prisión de cumplimiento efectivo, por los hechos cometidos en la ciudad de Resistencia - Chaco: En fecha 14-03-2009, en perjuicio de Joaquín José Eduardo Da Silva, en el Expte. 1-8095/05 (Ex- Expte. N° 19445/10 del registro de la Fiscalía N° 11). En fecha 30-04-2010, en perjuicio de Bernardino Mártires Sánchez, en el Expte. N° 14737/2010-1 (Ex Expte. N° 1477/2010 del registro de la Fiscalía de Investigación N° 4). En fecha 05-04-2008 en perjuicio de Ruth Anabella Torres, en el Expte. N° 1-10057/08 (Ex Expte. N° 10057/08, del registro de la Fiscalía de Investigación N° 1). En fecha 27-04-2011 en perjuicio de Carolina Haydée Romero y de la administración pública o de justicia, en el Expte. N° 1-12730/11 (Ex Expte. N° 1-12730/11 del registro de la Fiscalía de Investigación N° 3). Y en fecha 27-04-2011 en perjuicio de Valeria Silvia Miérez, en el Expte. N° 1-12738/11 (Ex Expte. N° 12738/11, del registro de la Fiscalía de Investigación N° 3). Sin Costas. II- DICTANDO SENTENCIA ÚNICA de PENA ÚNICA (Art. 58 C.P.), respecto de DIEGO GABRIEL RIVERO, alias "DIEGUITO", comprensiva del presente Fallo, y de la Sentencia dictada por la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal- Sentencia N° 210 del 15-11-2011, en las causas N° 1-27800/08 y N° 1-20218/09, del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal, y Expte. N° 1-18249/11, del registro de la Cámara Tercera en lo Criminal-. En consecuencia, condenando a DIEGO GABRIEL RIVERO, alias "DIEGUITO", a la PENA ÚNICA de OCHO (08) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISIÓN, más accesorias legales del Art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, AGRAVADO POR TRATARSE DE UN VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE COAUTOR (DOS HECHOS), ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS, ENCUBRIMIENTO Y ROBO CON VIOLENCIA FÍSICA EN LAS PERSONAS AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD; TODOS EN CONCURSO REAL"- Arts.164 en función con el Art.167 inc. 4°; Art. 164, primer supuesto, en función con el Art. 45 -dos hechos-; Art. 164, segundo supuesto; Art. 277, primer párrafo, inc. c); Art. 14 segundo supuesto, en función con el Art. 41 quater; todos en función del Art. 55 del C.P., por los hechos cometidos en fecha En fecha 14-03-2009- en Expte. Ppal. 1-8095/05, en perjuicio de Joaquín José Eduardo Da Silva-; en fecha 22-0-2010, en el Expte. N° 1-19445, en perjuicio de Marcelo Gustavo Buffa; en fecha 30-04-2010, en el Expte. 14737/2010-1, en perjuicio de Bernardino Mártires Sánchez; en fecha 05-04-2008, en el Expte. N° 1-10057/08, en perjuicio de Ruth Anabella Torres; en fecha 27-04-2011, en el Expte. N° 1-12730/11, en perjuicio de Carolina Haydée Romero y de la administración pública o de justicia; y en fecha 27-04-2011, en el Expte. N° 1-12738/11, en perjuicio de Valeria Silvia Miérez. Con los delitos de HURTO (Art. 162 del C.P.), en Expte. N° 1-27800/08; ROBO EN

GRADO DE TENTATIVA (Art. 14 con el Art. 42 del C.P.); en Expte. N° 1-20218/09, ambos del registro de Cámara Segunda en lo Criminal-, todos ellos, correspondientes a las penas que fueran unificadas por la Sentencia N° 210 del 15-11-2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal-. Todos ellos en Concurso Real (art. 55 del C.P.)... Fdo.: Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera, en lo Criminal.". Résistencia, 3 de diciembre de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c E:14/12 V:23/12/15

>\*<

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y las Heras, en los autos caratulados: "**VILLARREAL VICTORIA s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 62/2.015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Doña -VICTORIA VILLARREAL, M.I. N° 3.767.104, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO". Charata, Chaco, 05 de noviembre de 2.015.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

s/c E:14/12 V:18/12/15

## LICITACIONES

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y  
MANTENIMIENTO PENITENCIARIO  
**LICITACION PUBLICA N° 32/15**  
PRORROGA

**OBJETO DEL LLAMADO:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO - DEPARTAMENTO LIBERTAD - PROVINCIA DE CHACO - REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033; en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, Piso 2º, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: **M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18**, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 01 de febrero de 2016.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100)

**PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA:** 900 (Novecientos) días corridos (Art. 4º P.C.E.).

**RÉGIMEN LEY N° 13.064:** "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales):** Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las hasta las 11 hs. del día 02 de marzo de 2016. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2)

**LUGAR DE APERTURA:** Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -Sarmiento 329, 11º Piso contra frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las a las 12 hs. del día 02 marzo de 2016.

**IMPORTE DE GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

**CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SECCIÓN ARQUITECTURA:** \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

**FORMA DE PAGO:** Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38º y 39º del Pliego de Cláusulas Especiales).

Publicaciones QUINCE (15) días hábiles.

**Lic. Pablo M. López Tascon**

Director de Compras y Servicios Generales

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

R.Nº 161.822 E:30/11 V:23/12/15

>\*<

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA Nº 41/15  
EXPEDIENTE Nº 177/15**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de bienes muebles año 2016.

**Destino:** Depósito de Bienes Patrimoniales.

**Monto estimado:** 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil).

**Fecha de apertura:** 16 de febrero de 2015, **Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consultas y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (pesos trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA Nº 42/15  
EXPEDIENTE Nº 178/15**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de heladeras, calaventores, anafes y faxes.

**Destino:** Depósito de Bienes Patrimoniales.

**Monto estimado:** 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil).

**Fecha de apertura:** 16 de febrero de 2015, **Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consultas y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao Nº 322.

- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (pesos trescientos) en papel sellado provincial.

- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c E:4/12 V:16/12/15

>\*<

**PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
Licitación Pública Nº 296/2015**

**Objeto:** **Contratación del Servicio de ordenamiento, mantenimiento y guarda de los archivos documentales de la Administración Tributaria Provincial (ATP), por un período de doce (12) meses.**

**Fecha y lugar de Apertura:** 18 DE DICIEMBRE DE 2015 en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – Av. Las Heras 95 – 4º Piso – Resistencia – Chaco.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 18 DE DICIEMBRE DE 2015 a las 10.00 horas en el Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

**Presupuesto Oficial:** **Pesos Ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000,00).**

**Valor del pliego:** **Pesos Ocho mil quinientos (\$ 8.500,00) en estampillas fiscales.**

**Consultas y Venta de pliegos:** Departamento Compras - Dirección de Administración de la ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

**Cra. Alejandra Desoindre**

A/C Dirección de Administración

s/c E:4/12 V:16/12/15

>\*<

**PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA Nº 299/2015**

**Servicio de limpieza integral del Edificio, ubicado en Av. Las Heras Nº 1550 de Resistencia, por doce (12) meses**

**Objeto:** SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO UBICADO EN AV. LAS HERAS Nº 1550 -RESISTENCIA, POR DOCE (12) MESES.

**Fecha y lugar de Apertura:** 21/12/2015, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 21/12/2015– Hora 10.00 @ Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

**Presupuesto Oficial:** PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00)

**Valor del pliego:** PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

**Jorge R. Augusto Pereyro**

A/C Dpto. Compras - Administ. Trib. Prov.

s/c E:11/12 V:21/12/15

>\*<

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA Nº 43/15  
EXPEDIENTE Nº 180/15**

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de Acondicionadores de Aires para stock 2016.

**Destino:** Depósito de bienes patrimoniales.

**Fecha de apertura:** 17 de febrero de 2016.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 570.000,00 (Pesos Quinientos setenta mil).

#####  
**LICITACION PUBLICA N° 44/15**  
**EXPEDIENTE N° 181/15**

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de Fotocopiadoras con mesas para stock 2016.

**Destino:** Depósito de bienes patrimoniales.

**Fecha de apertura:** 17 de febrero de 2016.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 230.000,00 (Pesos Doscientos treinta mil).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c **E:11/12 V:21/12/15**

————— >\*< —————  
**FISCALÍA DE**  
**INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 2/15**

**OBJETO:** Locación de un (01) inmueble destinado a Oficina y una cochera cubierta para la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 21 de Diciembre de 2015 a las 10 hs.

**INFORMES, ENTREGA DE PLIEGOS, LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES:** Dirección de Administración - Fiscalía de Investigaciones Administrativas - Juan B. Justo 66 - 6° piso - Oficina "D" - Resistencia - Chaco.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Trescientos cincuenta (\$ 350) en papel sellado de la ATP.

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 336.000) ANUAL.

**C.P. Sonia Teresita Caroggio**  
Directora de Administración  
Fiscalía de Investigaciones  
Administrativas

s/c **E:14/12/15**

**FISCALÍA DE**  
**INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 3/15**

**OBJETO:** Locación de un (01) inmueble destinado a Oficina para la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 22 de Diciembre de 2015 a las 10 hs.

**INFORMES, ENTREGA DE PLIEGOS, LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES:** Dirección de Administración - Fiscalía de Investigaciones Administrativas - Juan B. Justo 66 - 6° piso - Oficina "D" - Resistencia - Chaco.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Trescientos cincuenta (\$ 350) en papel sellado de la ATP.

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL (\$ 312.000) ANUAL.

**C.P. Sonia Teresita Caroggio**  
Directora de Administración  
Fiscalía de Investigaciones  
Administrativas

s/c **E:14/12/15**

**CONVOCATORIAS**

**FRIGONORTE S.A.****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria, en la calle Pueyrredón 208, piso 2, of. 2 y 3, Resistencia, Provincia de Chaco el día 22 de diciembre de 2015, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00, en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la presente asamblea.
- 2) Inicio de acciones legales en defensa de los intereses de la sociedad y designación del profesional o estudio a cargo de ello o en su caso reducción del Capital Social y la consecuente reforma del Artículo 4 del Estatuto Social.
- 3) Limitación a la venta de acciones a terceros, sin previa notificación y ofrecimiento a los actuales accionistas.
- 4) Ratificación del domicilio de la Sede Social, sito en: Ruta Provincial Nro. 1, Km. 25, de la localidad de Margarita Belén, Chaco.

Según Art. 238 LSC, los accionistas que pretenden asistir a la presente deberán comunicarlo a la sociedad al domicilio de la convocatoria con tres días de anticipación a la fecha.

**Daniel Kaliszuk**  
Apoderado

R.N° 161.839 **E:11/12 V:21/12/15**

**FRIGONORTE S.A.****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Comunica a los señores socios, que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, en la calle Pueyrredón 208, piso 2, of. 2 y 3, Resistencia, Provincia de Chaco, el día 22 de diciembre de 2015, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00, en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la presente asamblea.
- 2) Elección del número, titulares y suplentes, integrantes del Directorio y de la Sindicatura de la sociedad.
- 3) Ratificación y confirmación de la aprobación de los Estados Contables cerrados al 31/3/2014 y oportunamente tratados en la asamblea del 3/10/2014.

4) Tratamiento de la gestión del Directorio y la sindicatura.  
Según Art. 238 LSC, los accionistas que pretenden asistir a la presente deberán comunicarlo a la sociedad al domicilio de la convocatoria, con tres días de anticipación a la fecha.

**Daniel Kaliszuk**  
Apoderado

R.Nº 161.840 E:11/12 V:21/12/15

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE GENERAL SAN MARTÍN**

GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 30 y 31 del Estatuto Social, se comunica a los socios la realización de la Asamblea Gral. Ordinaria de la Asociación Civil de Pequeños Productores Agropecuarios de General San Martín, que tendrá lugar el día 26/12/2015, a las 11,00 horas, en Mitre N° 241, de General José de San Martín, a los efectos de considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio Décimo Segundo.
- 3º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

**López, Alicia** **Lara, Nancy Raquel**  
Secretaria Presidente

R.Nº 161.851 E:14/12/15

**ASOCIACION CIVIL COLECTIVIDAD HELENICA DE RESISTENCIA**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES**

La Asociación Civil Colectividad Helénica de Resistencia, C.U.I.T. N° 30-71055420-6, convoca a los señores asociados para el acto eleccionario a desarrollarse el 16 de enero de 2016, en el horario de 20,00 a 21,00 horas, en la dirección social, sita en Avda. Hernandarias N° 80, Resistencia. El objeto de la misma es la elección de la totalidad de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años, por finalización de mandatos de las autoridades el día 30-06-2015. Para emitir el voto los asociados deberán estar al día con el pago de las cuotas sociales.

**Pricilia E. M, de Chaquirez, Secretaria**

**Rosa Esther Pseftura de Ortega, Presidenta**

R.Nº 161.853 E:14/12/15

**ASOCIACION CIVIL COLECTIVIDAD HELENICA DE RESISTENCIA**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Colectividad Helénica de Resistencia, C.U.I.T. N° 30-71055420-6, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 2016, a las 21,30 horas, en el domicilio social de Av. Hernandarias N° 80, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea;
- 2.- Informe de las razones de convocatoria a A.G.O. fuera de término;
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe de Comisión Revisora del Ejercicio Anual cerrado al día 30 de junio de 2015;
- 4.- Consideración del valor las cuotas sociales, y
- 5.- Tratamiento de altas y bajas de asociados.

**Pricilia E. M, de Chaquirez, Secretaria**

**Rosa Esther Pseftura de Ortega, Presidenta**

R.Nº 161.854 E:14/12/15

**FEDERACION DE COLECTIVIDADES EXTRANJERAS**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

Comunica a sus socios el extravío del libro Inventario de la Federación de Colectividades, 05 de octubre de 2015.

**Pedro Marcoff**  
Presidente

R.Nº 161.862 E:14/12/15

**FORO DE MUJERES DEL MERCOSUR CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

A las Asociadas:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 30 de Diciembre de 2015, a las 20.00 hs., en la sede de la Institución, sita en calle Cervantes 531, Resistencia, Provincia de Chaco, a los efectos de considerar:

**ORDEN DEL DIA**

- Designación de dos asambleístas para la firma del Acta conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables, por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2015.

**Gabriela Adriana Díaz**  
Presidenta

R.Nº 161.869 E:14/12/15

**CONSORCIO DE SERVICIO RURAL N° 30**

GENERAL PINEDO - CHACO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Consorcio de Servicio Rural N° 30, de la localidad de General Pinedo, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre del 2015, a las 19:30 hs., en la sede social, sito en Quinta 29 Fracción "B" (calle 22 y 0000) del Barrio Belgrano, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

1. Designación de dos Socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea.
2. Consideración de la Realización de la Asamblea fuera de término.
3. Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de los fondos, Cuadro anexo de gastos. Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2015.
4. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato.

**Clemente Iñíguez**  
Presidente

R.Nº 161.874 E:14/12/15

**CLUB ATLETICO SAN FERNANDO**

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético San Fernando convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2015, a partir de las 20,30 hs., en la Sede Social, sito en calle Gral. Güemes N° 1.120, de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Período 01.10.14/30.09.15.
- 4º) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes por finalización de mandato.
- 5º) Informe de Presidencia.

**Artículo 27°:** Las Asambleas se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto; transcurrida una (1) hora de la fijada para la reunión, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes y las resoluciones tendrán fuerza de Ley para los ausentes.

**Reynaldo Adrián Godoy**      **Raúl Adolfo Bagátoli**  
*Secretario*                      *Presidente*  
**R.Nº 161.875**                      **E:14/12/15**

## REMATES

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, a cargo del Juez Orlando Jorge Beinaravicius, Secretaría a cargo de la Abogada Alejandra Piedrabuena, sito en calle Laprida N° 33, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, que en los autos caratulados: **"Bobadilla, Eustaquia c/Rodríguez, Hugo Mario s/Ejecución de Sentencia"**, Expte. N° 7.246/05, que el Lic. y Martillero Público Nacional, Matrícula N° 302, CUIT 12105534-2, rematará el día 18 de diciembre del 2015, a las 10:00 hs., en calle Fortín Lavalle N° 85, ciudad, un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, individualizado según Catastro como: CIRC. II SEC. "B", CHACRA 134 MANZANA 7 PARCELA 8 MATRICULA 56.951, Dpto. San Fernando. Con ocupantes (deudor). Deudas: Municipalidad de Resistencia, Chaco: \$ 494 Imp. Inmobiliario y Tasa de Serv. al 30-11-2015, SECHEEP \$ 2.093,57 (al 05-11-15) y SAMEEP \$ 4.833,18 (al 05-11-15). Base: \$ 4.234,94 (2/3 partes de la Valuación Fiscal). Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Condiciones del remate: Contado y mejor postor. Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión Martillero 6% a cargo del comprador. Estado ocupado por el demandado Demás datos concertar entrevista con el Martillero actuante: Celular 3624-145496. Resistencia, 3 de diciembre del 2015.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
*Secretaria*

**R.Nº 161.817**                      **E:11/12 V:16/12/15**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, a cargo de la Doctora Ana María O. Fernández, Secretaria, Doctora María Silvia Merola, hace saber por tres días en autos: **"J. de K. C. c/González, Roberto Rolando s/Ejecución de Honorarios"**, Expediente N° 1.081/10, que el Martillero Público Roberto Luis Díaz, Mat. 809, rematará el día jueves 17 de Diciembre de 2015, a las 9,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña 570 (sede del Colegio de Martilleros), de la ciudad de Resistencia, una fracción de terreno ubicado en Dpto. San Fernando, Circunscripción II, Sección A, Chacra 34, Mz. 6, Pc. 3, de la ciudad de Fontana, libre de ocupantes y ocupación, Deudas: Municipalidad de Fontana por impuesto inmobiliario, pesos tres mil trescientos ochenta y tres con siete ctvos. (\$ 3.383,07), tasas y servicios, ochocientos cuarenta y ocho con dieciocho ctvos. (\$ 848,18), SAMEEP sin deudas, SECHEEP sin deudas al 23 de abril de 2015 y Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Viviendas y Consumo Fontana Limitada, no tiene deudas al 25 de septiembre de 2015. Base: Pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800,00), al contado y al mejor postor. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Comisión del Martillero 6%. Señá 10%, ambas en el acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta, Celular 0362-4784215. Resistencia, ... de noviembre de 2015.

**Dra. Patricia C. García**  
*Secretaria*

**s/c**                      **E:11/12 V:16/12/15**

## CONTRATOS SOCIALES

### SERVICIOS ASISTENCIALES SAGRADA FAMILIA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "Servicios Asistenciales Sagrada Familia S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad", Expediente N° E3-2014-2929-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación **"Servicios Asistenciales Sagrada Familia S.R.L."**, efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 30 días del mes de septiembre de 2015, por los Socios: Sr. Miguel Alberto CANO, nacido el 29 de septiembre de 1967, DNI N° 18.047.949, de 46 años, argentino, médico, CUIT N° 20-18.047.949-0, con domicilio en la calle Santa Fe N° 253, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, casado con la Sra. Marisa Fabiana Trabolón, DNI N° 20.651.155; el Sr. Sergio Raúl GÓMEZ, nacido el 08 de junio de 1966, DNI 17.767.170, de 47 años, argentino, médico, CUIT N° 20-17.767.170-0, con domicilio en la calle Posadas N° 435, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, casado con la Sra. Aranda, María Marta, DNI N° 20.451.620: la Srta. Melisa Desiréé BRAVO FALCHINI, DNI N° 37.704.444, CUIT 23-37.704.444-4, estudiante, soltera, nacida el 18 de junio de 1994, domiciliada en Los Hacheros N° 350, 1º. piso D, ciudad; la Srta. María Sol BRAVO FALCHINI, DNI N° 40.034.972, CUIT 27-40.034.972-5, estudiante, soltera, nacida el 20 de diciembre de 1996, domiciliada en Los Hacheros N° 350, 1º. piso D, ciudad, todos argentinos, mayores de edad, y el Sr. Alan Humberto BRAVO JOHANSSON, DNI N° 41.843.245, CUIT 20-41.843.245-5, menor de edad, representado en este acto por su tutora legal, conforme se acredita con la sentencia de tutela y aceptación del cargo, la Sra. María Emilia Barba, DNI N° 06.480.152. **Duración - Prórroga.** El plazo de duración de la sociedad será de 30 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **Objeto.** La Sociedad tiene por objeto prestar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros, en el país o en el extranjero, todo tipo de actividades relacionadas con la Prestación integral de Servicios de Asistencia Médica, quirúrgica y cualquier otra actividad que se relacione con el ejercicio de la medicina en sus distintas ramas y especialidades varias, senatorial, ambulatorias, prestaciones radiológicas y diagnóstico por imágenes, del laboratorio (bioquímicas), kinésicas, farmacéuticas y auxiliares varios; cobertura (atención) de obras sociales, compañías de seguros, particulares, cobertura de servicios quirúrgicos integrales (programados y de urgencia), servicio de ginecología, de terapia intensiva, adultos y niños, neonatología y pediátrica, unidad coronaria, hemodinamia. Atención ambulatoria en consultorios externos, a domicilio, o internación de pacientes con sus acompañantes, en especialidades múltiples y guardia permanente, prestaciones de medicina laboral, accidentes de trabajo y control de ausentismo, atención por convenios, servicio de traslado de pacientes, servicios de urgencias, Gerenciamiento y administración de sistemas de salud, sistema de medicina prepaga y de urgencias. Atención integral de paciente, compra, administración y provisión y facturación de medicamentos, prótesis y material descartable y productos médicos, instrumental y equipamiento integral para hospitales, sanatorios y clínicas, en general la explotación de la actividad médico asistencial sanatorial en servicios principales, anexos y/o complementarios. Promover la formación integral de recursos humanos en servicio de disciplinas profesionales de las ciencias de la salud: Médicos, Farmacéuticos,

Bioquímicos, Licenciados en Enfermería, Enfermeros, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Kinesiólogos, Terapistas Ocupacionales, Fonoaudiólogos y Licenciados en Obstetricia, de acuerdo a una currícula desarrollada en función de los conocimientos disponibles para la disciplina/especialidad y las necesidades de salud de la población. Implementar y coordinar las acciones necesarias para el adecuado desenvolvimiento de los Sistemas de Residencias. Concurrencias y las Actividades de Formación Continua de posgrado de profesionales. Promover la investigación y desarrollo de tecnologías médicas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), dividido en 60 cuotas iguales de \$ 1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Miguel Alberto Cano, veintidós (22) cuotas sociales, por un valor de pesos veintidós mil (\$ 22.000), b) Sergio Raúl Gómez, veintidós (22) cuotas sociales, por un valor de pesos veintidós mil (\$ 22.000), c) Melisa Desiré Bravo Falchini, tres (3) cuotas sociales, por un valor de pesos tres mil (\$ 3.000), d) María Sol Bravo Falchini, tres (3) cuotas sociales, por un valor de pesos tres mil (\$ 3.000), e) Alan Humberto Bravo Johansson, diez (10) cuotas sociales, por un valor de pesos diez mil (\$ 10.000); la sede social queda fijada en calle Av. Italia N° 256, de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días 31 de Marzo. Administración de la Sociedad: estará a cargo de los Socios-Gerentes, Sres. Miguel Alberto Cano, DNI N° 18.047.949, con domicilio en la calle Santa Fe N° 253, ciudad, y Sergio Raúl Gómez, DNI 17.767.170, con domicilio en la calle Posadas N° 435, ciudad, duración 30 años, quienes aceptan el cargo. Resistencia, 4 de diciembre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**

a/c Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 161.872

E:14/12/15

—>\*<—  
**DILCAR S.A.**

**EDICTO.-** En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 (y sus modificatorias) se informa: a) Dilcar S.A. ("Dilcar") constituyó el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables PyMEs por un monto máximo de hasta \$ 15.000.000 (el "Programa"), en virtud de lo resuelto por asamblea extraordinaria de accionistas del 26/05/2015. El Programa tiene un plazo de vigencia de 5 años contados a partir del 20/11/2015, fecha en que la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") autorizó —a través de la Resolución N° 17.892— la creación del Programa bajo el régimen PYME. b) Dilcar es una sociedad anónima, con domicilio en Av. Alvear 2710, de Resistencia, Pcia. de Chaco, Argentina, constituida el 23 de septiembre de 1999 e inscrita en el Registro Público de Comercio de Chaco bajo el N° 15.260 del Libro 7, T° —de Sociedades por Acciones— el día 14 de octubre de 1999, con duración hasta el 23 de septiembre de 2029. El cambio de jurisdicción de Dilcar se encuentra inscripto bajo el N° 29, Folios 442/504 del Libro: 45° de sociedades anónimas del año 2008, "DILCAR S.A." s/Insc. cambio de jurisdicción a Resistencia. c) El objeto social de Dilcar es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra venta, al contado o a plazos, importación, exportación, distribución, alquiler o representación de productos, subproductos de artículos para el hogar, electrodomésticos, regalos, muebles y enseres, artículos de decoración, rodados, motocicletas, ciclomotores, bicicletas y artículos para camping, como así también las materias

primas para la fabricación de los bienes detallados, y la explotación de todos los productos afines, sus anexos y accesorios. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de los artículos, componentes y materias primas integrantes de los bienes detallados en el párrafo anterior. Servicios: Asesoramiento en la distribución y/o producción en el país o en el extranjero, de los bienes referidos precedentemente. Financieras: Otorgamiento de préstamos y créditos en general, con garantías o sin ellas, personales, prendarias o hipotecarias, pagaderos en cuotas, con destino a la compra de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, tarjetas, libretas, órdenes, y cualquier instrumento de compra utilizable entre los comercios adheridos al sistema, mediante recursos propios, realizar inversiones o aportes en sociedades, efectuar compras, ventas y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario, nacional o extranjero, de acuerdo a las modalidades del mercado bursátil o extrabursátil, efectuar operaciones de fideicomiso conforme a la Ley 24.441 y sus modificaciones y realizar toda clase de operaciones financieras orientadas al desarrollo del objeto principal, excluidas expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público de fondos. Representaciones y mandatos: Ejercicio en el país o en el extranjero de representaciones y mandatos, concesiones a personas físicas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras con el fin de obtener y facilitar el intercambio o colocación de los bienes constitutivos del objeto principal. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, subdivisión, fraccionamiento, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo. Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, granjeros, forestación o reforestación en tierras propias o ajenas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La actividad principal de la Sociedad es la comercialización al por menor de electrodomésticos, muebles y motos, que opera bajo el nombre comercial de HABITAR. d) Al 31/08/2015 el capital social de Dilcar era de \$ 10.000.000, y su patrimonio neto era de \$ 56.617.494. e) El monto total del Programa es de hasta \$ 15.000.000. f) Dilcar no ha emitido obligaciones negociables o debentures con anterioridad, ni existen deudas con privilegio o garantía a la fecha de emisión. g) Las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa podrán ser obligaciones simples, directas e incondicionales de Dilcar, con garantía común sobre su patrimonio, y calificarán *paripassu* sin preferencia alguna entre sí y con igual rango en el pago que todas las demás obligaciones simples y no garantizadas, presentes y futuras de Dilcar (que no sean obligaciones preferidas según disposición de la ley o aplicación de la misma), o podrán ser obligaciones garantizadas, según se especifique en el suplemento de prospecto respectivo. h) La forma de pago del capital de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa se realizará de acuerdo con lo que se especifique en el suplemento de prospecto respectivo. i) La fórmula de actualización del capital en su caso, tipo y época del pago del interés de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa se especificarán en el suplemento de prospecto respectivo. j) Las Obligaciones Negociables no serán convertibles en acciones.

**Carlos A. Marchisio**

Presidente

R.N° 161.877

E:14/12/15